



ACUSE DE REGISTRO DE PODER EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES

CON FECHA 23 DE MAYO DE 2022, SE EXTIENDE EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XXVI, 104, FRACCIÓN XVIII, Y 108, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, Y DEMÁS NORMATIVA LOCAL RELACIONADA CON EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL REGISTRO DEL AVISO DE OTORGAMIENTO DE PODER DADO AL RENAP, RESPECTO DEL INSTRUMENTO SIGUIENTE:

DATOS DEL PODER REGISTRADO

CLAVE DE REGISTRO: EON35PSRONK6

NÚMERO DE ESCRITURA: 4323 FECHA DE ESCRITURA: 07/12/2021 VOLÚMEN O TOMO: 113

LIBRO: 3 **OBSERVACIONES:**

FECHA DE REGISTRO: 2022-05-23 12:47:55

DATOS DEL NOTARIO ANTE EL QUE SE OTORGÓ Y QUIEN REALIZA

NOMBRE: ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ

CURP: MORA651107HYNNDL07

NÚMERO DE NOTARIA 15

TIPO DE ACTUACIÓN: TITULAR ENTIDAD FEDERATIVA: YUCATÁN

PERSONAS MORALES

NO. NOTARIO: 15

RAZÓN SOCIAL

VG DESARROLLOS CONKAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE

vdc210812dra

ATOS DE LOS APODERADOS

		PERSUNAS FISICAS					
	NOMBRE	A	PELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	TERNO	CURP	
RIĆ/	ARDO JOSE	John Fra	MARTINEZ	PEON	SALES ROLLESSES.	MAPR900609HYN	NRNC08
DESCRIPCIÓN:	sfil a					iili 4	
SEGUNDA En	ejercicio de dicho	poder, el apoderad	lo podrá representar al r	oderdante ante toda clase	de personas, física	es para firmar escritura	s públicas de
compraventa de	bienes inmuebles	· Silvar se.	(f 10 10092)(5-1-1-2-5)				

- TERCERA.- El presente poder se considerará aceptado por el sólo hecho de que el apoderado nombrado solicite la expedición del testimonio de la escritura pública de la presente acta, o bien, por el hecho de que realice cualquiera de los actos autorizados en esta escritura.

FACULTADES OTORGADAS PARA ACTOS DE DOMINIO

GENERAL

ESTA INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA POR EL NOTARIO QUE DIO FE DEL OTORGAMIENTO DEL PODER ARRIBA RELACIONADO.

La información suministrada integrará la Base de Datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y permitir a transmitir y emitir el informe de existencia y vigencia de los poderes en ella registrados previa solicitud fundada y motivada de los notarios y autoridades competentes del país. La Unidad Administrativa responsable de administrar el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales es la Dirección General Adjunta de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, de conformidad con lo establecido en los artículos 103, fracción XXVI, 104, fracción XVIII y 108 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.